



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

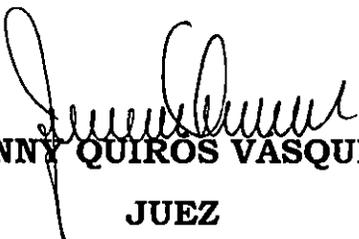
Rionegro, Antioquia, julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE	SANDRA MAGNOLIA VALENCIA HERNÁNDEZ
DEMANDADO	JOSÉ LUIS FRANCO Y OTRO
RADICADO:	05 615 40 03 001 2020 00199 00
INTERLOCUTORIO	1221
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el plazo establecido en el auto que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso se RECHAZA la demanda VERBAL - PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, presentada por la abogada LILIA MERCED GÓMEZ BEDOYA, en representación de la señora SANDRA MAGNOLIA VALENCIA HERNÁNDEZ.

Por secretaría se procederá a la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

01E

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 057 fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el 22 de julio de 2020, a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> SECRETARIA</p>
--